



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00977650- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud de designación de ayudantes alumna/os, *ad honorem* y por concurso, en las áreas de Registro, Documentación y Archivo (RDA), Producción y Técnica del Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA), desde el día de la fecha y por el término de dos años, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de concurso se ha llevado adelante conforme lo dispuesto por la RHCD FFyH N° 464/2005 (Texto Ordenado de la OHCD FFyH N° 4/2002), de aplicación en esta Facultad por RHCD N° 5/2012, adjuntándose la correspondiente acta de selección.

Que la convocatoria de ayudantes alumnos y alumnas fue aprobada por RHCD-2025-351-E-UNC-DEC#FA.

Que en sesión ordinaria del día 27 de abril de 2026 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado por los jurados intervinientes en la selección de ayudantes alumnos/as correspondientes a las áreas de Registro, Documentación y Archivo (RDA), Producción y Técnica del Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA).

ARTÍCULO 2°: Designar como ayudantes alumnos y alumnas, *ad honorem* y por concurso, desde el día de la fecha y por el término de dos años, de manera excepcional a lo dispuesto por el art. 2 de la RHCD FFyH N°464/2005 (Texto Ordenado de la OHCD FFyH N° 4/2002), de aplicación en esta Facultad por RHCD N° 5/2012, a los y las estudiantes en las áreas que se detallan a continuación y con el siguiente orden de mérito:

<b>APELLIDO, Nombre</b>	<b>DNI</b>	<b>Orden de mérito</b>	<b>Área</b>
JANDAR, Priscila Yahel	41.950.988	1°	Producción
ALONSO, Macarena	40.971.391	2°	Producción
BAZÁN CARBALLO, Sofía Micaela	38.001.497	1°	RDA

CALISAYA, Gabriel Elias	35.933.414	2°	RDA
UGARTE, Josué Lisandro	44.229.636	3°	RDA
QUISPE, Maitena	45.835.945	4°	RDA
AVILA CUELLAR, Leonardo Angel	96.326.429	5°	RDA
GUTIERREZ BAEZ, Dana Valentina	43.560.469	1°	Técnica
SUDIRO, Francisca	45.424.952	2°	Técnica
MARENGO, Felipe Nahuel	43.543.003	3°	Técnica

ARTICULO 3°: La presente no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por resolución aprobatoria del efectivo cumplimiento de las obligaciones de los/as ayudantes alumnos/as por el período de dos años.

ARTÍCULO 4°: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría Académica y al Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA). Cumplido, pase al CePIA para que notifique a las/os interesados/as.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.